

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

Y acordamos en la Villa de Aguatal a cinco de Julio de este  
año de veinte y tres, a los Ciudadanos que  
componen el Ayuntamiento. Consta. Heridos en  
su salud y bienestar, para tratar asun-  
tos de Don Instructo

Vieron un oficio del Sr. Comandante  
de Armas de Lima Sr. Dn. Juan del  
Coronado Heridos a hora de la tarde de  
la mañana, sobre ser indispensable que  
este Ayuntamiento en el preciso termino de  
veinte y quatro horas, partada desde su  
Hoy, y bajo la suya expresa responsa-  
bilidad ponga de Don Juan en el par-  
tido de Sta. Fe, un C. de Armas y  
Cinquenta de Escuderos, y de no verificarse  
mandara comisionar Militares, para efectuar  
en Sta. Fe, contribuciones, y recaudacion por medio  
de un C. de este Ayuntamiento a aquella ciudad  
y pagar la multa de seis mil  
Acordamos. Se pare oficio al Cap.